



## ANUNCIO

### **BAREMACIÓN FASE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO, DOS VACANTES DE OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

En San Roque, en la “Sala de Prensa” del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, siendo las 10:30 horas del día 4 de julio de 2023, se reúne el Tribunal Calificador nombrado al efecto por Decreto de Alcaldía n.º 2023-1459 de fecha 27/03/2023, para proceder a la baremación de la fase concurso del proceso selectivo objeto de la convocatoria.

El Tribunal procede a la valoración de los méritos fijados en las bases a los aspirantes que han superado la fase de oposición.

El resultado de la valoración de los méritos que vienen indicados y con los criterios que se especifican en las bases, es el siguiente:

DNI	RESULTADO FASE CONCURSO	
	75.964.631-R	Experiencia
0,66 puntos		0,20 punto

Finalizada la fase de oposición y la fase de concurso del proceso selectivo para cubrir con personal laboral fijo de nuevo ingreso, mediante el sistema concurso oposición por turno libre, de dos plazas de Oficial de Primera Conductor, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque, el resultado final, una vez ponderada las notas, es el siguiente:

DNI	FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO	RESULTADO FINAL (OPOSICIÓN + CONCURSO)
	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio		
5,95	6,5			



75.964.631-R	Nota ponderada	Nota ponderada	Formación: 0,20 puntos	7,79
	2,68	2,27		
	Resultado fase oposición		Resultado fase concurso	
	6,93		0,86	

De conformidad con la base 10 de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo, se propone al órgano competente al aspirante provisto de **DNI n.º 75.964.631-R**, para cubrir como personal laboral fijo de nuevo ingreso una de las vacantes de oficial de primera conductor en la plantilla de personal del Ayuntamiento, por haber superado ambas, fases, concurso y oposición del proceso objeto de la presente convocatoria

El aspirante seleccionado deberá presentar en el plazo de 10 días, preferentemente a través de la Sede Electrónica, o en el Registro General físico del Ayuntamiento de San Roque, a siguiente documentación:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de la toma de posesión.

### Documento firmado electrónicamente al margen

